

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-001-2001-00187-00
Proceso	Liquidación Obligatoria
Deudor	Diego Alfredo Silva Gaviria
Providencia	Auto Sustanciación No. 025
Decisión	Auto requiere auxiliar de la justicia

Visto el informe secretarial que antecede y verificado el mismo, el despacho procederá a requerir por última vez al doctor JAVIER HUMBERTO ARIAS AGUILERA como liquidador, para que se sirva posesionar y posteriormente rinda experticia requerida.

Por lo anterior el Juzgado,

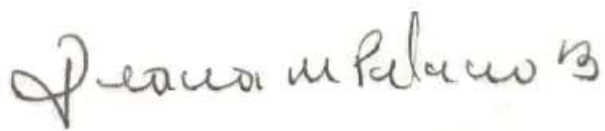
RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ al liquidador, doctor JAVIER HUMBERTO ARIAS AGUILERA, para que manifieste si acepta o no el nombramiento como liquidador se le ha designado en el actual proceso, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el **artículo 50 del Código General del Proceso**.

SEGUNDO: Para el cumplimiento de lo anterior, concédase un término de diez (10) días posteriores a la notificación del presente auto. Líbrese por secretaria la comunicación respectiva a fin de informar al auxiliar de la justicia lo aquí decidido.

TERCERO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico jhaconsultor.financiero@gmail.com (auxiliar de la justicia), de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. __006__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: _22 de enero de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario